

RESOLUCIÓN No. 001
25 de enero de 2025

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA ANUAL
MENSUALIZADO DE CAJA -PAC DE LA ALCALDÍA LOCAL ISLA DEL
CASCAJAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA”**

EL ALCALDE DE LA LOCALIDAD ISLA DEL CASCAJAL DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL PORTUARIO BIODIVERSO Y ECOTURÍSTICO DE BUENAVENTURA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 4 Y 36 DE LA LEY 617 DEL 2013 Y LAS DEL ARTICULO 12 DEL ACUERDO 07 DEL 2014 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO

Que el artículo No.352 de la Constitución Política establece que, “además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

Que el artículo No. 63 de la Ley 179 de 1994 por medio de la cual, se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989 Orgánica de Presupuesto, señala que “Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a estas por la Ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen los establecimientos públicos del orden nacional”.

Que mediante acuerdo Distrital No. 07 del 30 de abril del 2014 el Honorable Consejo Distrital creo las localidades Isla del Cascajal y Continente (el Pailón).

Que mediante acuerdo Distrital No.05 del 30 de noviembre del 2020 el Honorable Consejo Distrital aprobó las transferencias del 10% de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito de Buenaventura, a las localidades Isla del Cascajal y localidad Continente el Pailón, vigencia 2024.

Que mediante acuerdo local No.001 del 24 de enero del 2025 la Honorable Junta Administradora Local Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura, aprobó el presupuesto de la Alcaldía Local Isla Cascajal vigencia fiscal 2025.

Que conforme a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto regulado por el Decreto Ley 111 de 1996 "por medio del cual se compilan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 "la ejecución del presupuesto general de gastos, se hará a través del programa anual mensualizado de caja (PAC)".

Que para la vigencia fiscal 2025 se ha estimado la ejecución del Programa anual mensualizado de caja (PAC) de la Alcaldía Local Isla del Cascajal del Distrito de Buenaventura con base en las transferencias de la administración distrital, y el presupuesto local tal como lo ha establecido el Honorable Consejo Distrital y la Junta Administradora Local Isla del Cascajal.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébese el Programa Anual Mensualizado de Caja vigencia fiscal del - enero al 31 de diciembre del 2025.

ARTÍCULO 2º: Fíjese, para la vigencia fiscal del 2024 el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de ingresos por valor de \$ **4.016.594.114**

PAC INGRESOS PROYECTADO 2025			
MES	INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL INGRESOS
ENERO	478,765,330.83	125,000.00	478,890,330.83
FEBRERO	321,484,434.83	125,000.00	321,609,434.83
MARZO	321,484,434.83	125,000.00	321,609,434.83
ABRIL	321,484,434.83	125,000.00	321,609,434.83
MAYO	321,484,434.83	125,000.00	321,609,434.83
	321,484,434.83	125,000.00	321,609,434.83

JULIO	321,484,434.83	125,000.00	321,609,434.83
AGOSTO	321,484,434.83	125,000.00	321,609,434.83
SEPTIEMBRE	321,484,434.83	125,000.00	321,609,434.83
OCTUBRE	321,484,434.83	125,000.00	321,609,434.83
NOVIEMBRE	321,484,434.83	125,000.00	321,609,434.83
DICIEMBRE	321,484,434.83	125,000.00	321,609,434.83
TOTAL	4,015,094,114	1,500,000.00	4,016,594,114

ARTÍCULO 3º: Fíjese, para la vigencia fiscal del 2024 el Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), de los recursos proyectados de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Localidad Isla del Cascajal de Buenaventura para la vigencia fiscal del 2024, por valor de \$ **4,016,594,114**

PAC GASTOS PROYECTADO 2025			
MES	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL GASTOS
ENERO	165,688,189.92	169,027,986.25	334,716,176
FEBRERO	165,688,189.92	169,027,986.25	334,716,176
MARZO	165,688,189.92	169,027,986.25	334,716,176
ABRIL	165,688,189.92	169,027,986.25	334,716,176
MAYO	165,688,189.92	169,027,986.25	334,716,176
JUNIO	165,688,189.92	169,027,986.25	334,716,176
JULIO	165,688,189.92	169,027,986.25	334,716,176
AGOSTO	165,688,189.92	169,027,986.25	334,716,176
SEPTIEMBRE	165,688,189.92	169,027,986.25	334,716,176
OCTUBRE	165,688,189.92	169,027,986.25	334,716,176
NOVIEMBRE	165,688,189.92	169,027,986.25	334,716,176

DICIEMBRE	165,688,189.92	169,027,986.25	334,716,176
TOTAL	1,988,258,279	2,028,335,835	4,016,594,114

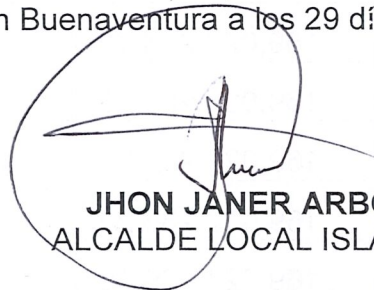
ARTICULO 4°: **EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC)**, que se aprueba mediante la presente resolución, corresponderá al PAC inicial, y se harán los respectivos ajustes de acuerdo con las modificaciones que se hagan en el transcurso de la vigencia fiscal al presupuesto aprobado.

ARTICULO 5°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y tendrá efectos fiscales entre el 25 de enero al 31 de diciembre del 2025.

ARTICULO 6°. El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) rige a partir del 25 de enero del año 2025.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Buenaventura a los 29 días del mes de enero del 2024



JHON JANER ARBOLEDA OLAVE
ALCALDE LOCAL ISLA DEL CASCAJAL

Proyectó: Diego Fernando Hermann R – Abogado
Revisó y aprobó: Jhon Janer Arboleda Olave – Alcalde Local